



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**SERRANILLOS DEL VALLE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, se aprobó inicialmente la modificación del articulado del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

La modificación del Reglamento puede ser examinada en el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

En Serranillos del Valle, a 5 de octubre de 2016.—El alcalde, Iván Fernández Heras.

(03/34.574/16)

